

Licitación No. IFT-13
Apéndice A. Formulario de Requisitos

Anexo 4. Garantía de Seriedad acreditada mediante carta de crédito *standby*

(PAPEL MEMBRETADO DEL BANCO EMISOR)

Banco Emisor
(Agregar aquí nombre y domicilio completo del banco emisor)

Fecha de emisión: **(Agregar aquí la fecha de emisión)**

Fecha de vencimiento: **30 de abril de 2025.**

Beneficiario
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
Constituyentes 1001,
colonia Belén de las Flores,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
Ciudad de México, C.P. 01110

Carta de crédito *standby* No. **(Agregar aquí el número de la carta de crédito standby)**

(Agregar nombre del banco emisor) (Banco Emisor) emite la carta de crédito *standby* irrevocable No. **(Agregar aquí el número de la carta de crédito standby)** a favor de la Tesorería de la Federación (Beneficiario) hasta por la cantidad máxima de \$41,000,000.00 (cuarenta y un millones de pesos 00/100 m.n.). Esta carta de crédito *standby* es emitida para garantizar la seriedad y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de **(Agregar aquí el nombre del Interesado/Participante y su domicilio)** derivadas de la participación en la “Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial del segmento de espectro radioeléctrico disponible en la Banda de Frecuencias 2483.5 – 2495 MHz para la prestación del Servicio Complementario Terrestre del Servicio Móvil por Satélite (Licitación No. IFT-13)”, de conformidad con la Convocatoria, Bases, sus Apéndices y Anexos, emitidas el **24 de enero de 2024** y publicadas en el Portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Esta carta de crédito *standby* expirará el **30 de abril de 2025.**

La presente carta de crédito *standby* será pagadera a la vista en los términos y bajo las condiciones que al efecto se establecen en la misma, en nuestras oficinas ubicadas en **(Agregar aquí el domicilio del banco emisor en la Ciudad de México y horario de presentación)** a la atención de **(Agregar aquí el departamento o área en que deberá presentarse el requerimiento de pago ante el banco)** contra la presentación del requerimiento de pago, entregado en las oficinas antes referidas indicando el incumplimiento que da origen a la presentación, así como el monto reclamado y acompañado del original de esta carta de crédito *standby* y, en su caso, sus modificaciones.

Nos comprometemos con la Tesorería de la Federación a honrar sus requerimientos de pago, siempre y cuando sean presentados en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito *standby* en o antes de la fecha de vencimiento, mediante transferencia electrónica de fondos inmediatamente disponibles de acuerdo con las instrucciones señaladas en el propio requerimiento de pago.

En el supuesto de que el último día hábil para la presentación de documentos el lugar de presentación, por alguna razón, esté cerrado, el último día para presentar documentos será entendido al quinto día hábil inmediato siguiente a aquel en que el banco emisor reanude sus operaciones.

Todas las comisiones y gastos generados por la presente carta de crédito *standby* serán por cuenta del solicitante.

La emisión de la carta crédito *standby* se sujeta a los Usos Internacionales relativos a los créditos continentales (conocidos como “ISP 98”), publicación 590 de la Cámara de Comercio Internacional.

Cualquier controversia que surja con motivo de la misma deberá resolverse exclusivamente ante los tribunales federales competentes de los Estados Unidos Mexicanos con sede en la Ciudad de México.

Atentamente

(BANCO EMISOR)

(NOMBRE Y FIRMA DE FUNCIONARIOS FACULTADOS)

Nota 1: Las secciones que se encuentran en paréntesis y resaltadas, deberán ser llenadas por el banco emisor. El resto del formato no deberá sufrir ninguna modificación.

Nota 2: La carta de crédito *standby* original no debe perforarse, foliarse ni rubricarse y deberá entregarse en la “Primera Etapa: Manifestación de Interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación al Instituto y, en su caso, prevención y su desahogo”.

Nota 3: En el caso de Consorcios, en la carta de crédito *standby* deberá señalarse como acreditado al representante común de éste o a todos y cada uno de sus integrantes.